



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0947/11/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/4164

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de noviembre de 2021

ELEDORO GARCIA GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Noviembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/136 de fecha 16 de Noviembre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. FRACCION NUMERO 2 DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LOMA DE RANCHO VIEJO., Guachochi, D-08-027-LOM-011/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 123.100 Metros cúbicos rollo	12	1	12	24639686	24639697
P. P. FRACCION NUMERO 2 DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LOMA DE RANCHO VIEJO., Guachochi, D-08-027-LOM-011/21, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 43.511 Metros cúbicos rollo	4	1	4	24639698	24639701

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0947/11/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/4164

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de noviembre de 2021

una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**

DR. MARCOS DELGADO RÍOS



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. Cumbres de Sinfarosa
PRECIO Loma de Rancho Viejo
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2021/136
FECHA DE MARQUEO: 22 de noviembre de 2021
TRATAMIENTOS: Aclareos

MARCÓ: Ramón Caro
MUNICIPIO: Guachochi
DE FECHA: 16 noviembre 2021
RODAL: SUP. MARCADA: 7.31 Has
FOTOS: LÍNEA DE VUELO: GRUPO BOTÁNICO: Pino

PROPIETARIO: Eleodoro García García
C.C. 10 Años
MARTILLO UTILIZADO: JH 001

DIAM/ALT	5 M	VOL. UNI.	TOTAL	10 M	VOL. UNI.	TOTAL	15 M	VOL. UNI.	TOTAL	20 M	VOL. UNI.	TOTAL	25 M	VOL. UNI.	TOTAL	30 M	VOL. UNI.	TOTAL	NUM. AR.	VOLUMEN
10cm	0	0.0252	0	2	0.0442	0.0884	0	0.0613	0	0	0.0773	0	0	0.0926	0	0	0.1073	0	2	0.0884
15cm	0	0.0602	0	10	0.1054	1.054	8	0.1463	1.1704	0	0.1846	0	0	0.221	0	0	0.2561	0	18	2.2244
S.10-15	0		0	12	1.1424	1.1424	8		1.1704	0		0	0		0	0		0	20	2.3128
20cm	0	0.1117	0	7	0.1955	1.3685	11	0.2712	2.9832	1	0.3422	0.3422	0	0.4098	0	0	0.4749	0	19	4.6939
25cm	0	0.1803	0	0	0.3156	0	15	0.4379	6.5685	5	0.5525	2.7625	0	0.6616	0	0	0.7666	0	20	9.331
S.20-25	0		0	7	1.3685	1.3685	26		9.5517	6		3.1047	0		0	0		0	39	14.0249
S.10-25	0		0	19	2.5109	2.5109	34		10.7221	6		3.1047	0		0	0		0	59	16.3377
30cm	0	0.2666	0	0	0.4667	0	9	0.6476	5.8284	10	0.817	8.17	0	0.9785	0	0	1.1337	0	19	13.9984
35cm	0	0.3711	0	0	0.6497	0	1	0.9016	0.9016	14	1.1375	15.925	0	1.3622	0	0	1.5783	0	15	16.8266
40cm	0	0.4943	0	0	0.8654	0	0	1.2008	0	17	1.515	25.755	0	1.8143	0	0	2.1022	0	17	25.755
45cm	0	0.6365	0	0	1.1142	0	0	1.5461	0	26	1.9507	50.718	0	2.3361	0	0	2.7088	0	26	50.7182
50cm	0	0.798	0	0	1.397	0	0	1.9385	0	14	2.4467	34.254	0	2.9288	0	0	3.3936	0	14	34.2538
55cm	0	0.9791	0	0	1.7141	0	0	2.3785	0	6	3.0008	18.005	0	3.5936	0	0	4.164	0	6	18.0048
60cm	0	1.1801	0	0	2.066	0	2	2.866	0	2	3.617	7.234	0	4.3315	0	0	5.0189	0	2	7.234
65cm	0	1.4073	0	0	2.4533	0	3	3.4042	0	3	4.2949	12.885	0	5.1434	0	0	5.9586	0	3	12.8847
70cm	0	1.642	0	0	2.8762	0	0	3.9911	0	0	5.0354	0	0	6.0301	0	0	6.9871	0	0	0
75cm	0	1.9051	0	0	3.3353	0	0	4.6281	0	0	5.839	0	0	6.9925	0	0	8.1023	0	0	0
80cm	0	2.1882	0	0	3.6308	0	0	5.3156	0	0	6.7065	0	0	8.0314	0	0	9.306	0	0	0
SUM.30+	0		0	0		0	1		0.9016	82		164.78	0		0	0		0	83	179.676
TOTAL	0		0	19	2.5109	2.5109	35		11.6237	88		167.88	0		0	0		0	142	196.013

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
VOLUMENES	PINO M³ V.T.A.			
	10-15	20-25	30	TOTAL
AUTORIZADOS	2	20	174	196
MARQUEOS ANTERIORES	0	0	0	0
SALDO	2	20	174	196
PRESENTE MARQUEO	2.3128	14.025	179.68	196.013
SALDO ACTUAL	-0.3128	5.9751	-5.676	-0.0132

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	7.31	
SUP. MARCADA ANTERIOR	0	
SALDO	7.31	
PRESENTE MARQUEO	7.31	
SALDO ACTUAL	0	

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					
	%	10-15	%	20-25	%	30 →
GRUESOS	0	0	45	6.311	65	116.79
DELGADOS	85	1.96588	40	5.61	20	35.935
RESIDUOS	15	0.34692	15	2.104	15	26.951
TOTAL	100	2.3128	100	14.02	100	179.68
						196.013

ING. JOSE JUAN HOLGUIN CARMONA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

